

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACUERDO MARCO Y DESIGNACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR2024 339965

TIPO DE CONTRATO: Servicios

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Acuerdo Marco de Servicios de Explotación de Sistemas de Información e Infraestructuras.

VALOR ESTIMADO: El valor total estimado del Acuerdo Marco asciende a la cantidad de DOS CIENTOS MILLONES DE EUROS (200.000.000,00 €), excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Subdirección de Operaciones y Telecomunicaciones

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a propuesta de la Secretaría General de la Agencia, nombrada por Resolución de 7 de junio de 2022 (publicado en el BOJA nº 111 de fecha 13 de junio), y en uso de las facultades atribuidas como órgano de contratación en el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 140/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021)

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado “ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURAS”.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación a que se refiere el citado expediente.

Tercero.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO, según lo establecido en los artículos 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Quinto.- De conformidad con el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologados, y el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, designar a las personas que formarán parte de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/04/2024 11:38:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmYUZCK7n634xSRvJM6I37rc11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Presidencia:

D^a. Rosa M.^a Martínez Diéguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Presidencia suplente:

D^a M.^a Carmen Gómez Roldán, Jefa de Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocalías:

Primero: D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: D^a Virginia Medina del Valle, Representante de la Intervención Delegada.

Tercera: D^a. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica de la ADA.

Cuarta: D. Francisco Javier Caro Bellerín, técnico del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Vocalías suplentes:

Primera: La persona representante designada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Segunda: La persona representante designada por la Intervención Delegada.

Tercera: D. Domingo Salido Fernández, Jefe del Servicio de Explotación de Sistemas Sectoriales.

Cuarta: D^a María de los Reyes Mateo Amaro, Asesora Técnica del Servicio de Contratación.

Secretaría:

D. José Manuel Peregrín González, Jefe del Gabinete Técnico del Servicio de Contratación de la ADA

Secretario suplente:

D. Rafael Salinas Ruíz, Asesor Técnico del Servicio de Contratación de la ADA.

Sexto: Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil del contratante de la Agencia Digital de Andalucía.

Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el Recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía. Todo ello sin perjuicio de interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		11/04/2024 11:38:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwmYUZCK7n634xSRvJM6i37rc11	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	